



Municipalidad de Villa General Belgrano

Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333

5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

103-20

Nº 00004679

- PROTOCOLO DE DECRETO -

2020 – Año del General Manuel Belgrano

Villa General Belgrano, 22 de octubre de 2020.

**VISTO**

La Ordenanza Nº 2049/2020, sancionada el 21 de octubre de 2020 por el Honorable Concejo Deliberante, la atribución conferida al Intendente Municipal en el art. 49 inc. 1 de la Ley Orgánica Municipal, y...

**Y CONSIDERANDO**

Que el día 28 de Julio del corriente año se dio comienzo al proceso licitatorio establecido para la construcción del Parque Industrial Tecnológico y de Servicios de Villa General Belgrano, que en este proceso se adquirieron un total de 7 (siete) pliegos de condiciones generales y de especificaciones técnicas, por las empresas interesadas.

Que el día 18 de agosto del presente fue la fecha límite para la presentación de los sobres, y que al día siguiente se realizó el acto de apertura, según lo establecido.

Que el acto de apertura de sobres se realizó con absoluta normalidad, no existiendo impugnaciones, reclamos y/u observaciones.

Que del proceso licitatorio resultase solo una oferta en condiciones de ser admitida, presentada por la empresa AERIS INGENIERÍA S.A, que luego de ser estudiada por el Departamento Ejecutivo Municipal resulta ser una propuesta técnica y económica adecuada a las exigencias establecidas en el llamado a licitación pública, por ser conveniente y cumplir con todos los requisitos exigidos.

Que el día quince del corriente mes, se reunió el Órgano Especial de Conducción del ENTE PROMOTOR PARQUE INDUSTRIAL TECNOLÓGICO y de SERVICIOS V.G.B. y que por unanimidad, los miembros presentes que figuran en el acta, aprobaron el contenido del contrato con sus anexos;

Por ello,

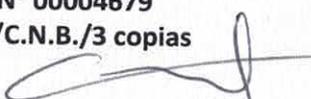
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO  
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA  
LEY 8102 Y SUS MODIFICATORIAS  
DECRETA**

**Art. 1) PROMÚLGUESE** la Ordenanza Nº2049/2020, la misma **ESTABLECE** la autorización al D.E.M a suscribir el contrato de locación de obra de la Construcción del Parque Industrial Tecnológico y de Servicios de Villa General Belgrano con la empresa AERIS INGENIERÍA S.A., cuyo texto se adjunta como Anexo 1 de la presente.

**Art. 2) ELÉVESE** copia del presente al Honorable Tribunal de Cuentas, al Honorable Concejo Deliberante y a la Secretaria de Hacienda y Finanzas para su conocimiento.

**Art. 3)** Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO Nº 103/2020  
FOLIO Nº 00004679  
O.A.S./C.N.B./3 copias

  
LIC. CINTIA BRASCA  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano



  
CR. OSCAR A. SANTARELLI  
INTENDENTE  
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano